

Quisieron los Concejales a tenor de lo prevenido por la ley, han acordado nombrarlos, y habiendo pasado a la votacion, han resultado seguidos a unanimidad D. Fran^{co} Salas y D. Victor Vally.

Animismo se ha dado cuenta de un pliego de S. M. la Diput^{on}, el qual contiene una solicitud de algunos vecinos de S. Pedro de Vilamajor relativa a que se les permita formar Ayuntamiento por separado de los de S. Antonio, y como se emueven Animismo un oficio acompa^{ndo} de otro de su cuerpo encargando informe el Ayuntamiento acerca de aquel punto lo que se le ofrezca, y parezca, han acordado hacerlo unanimes, en términos favorables (enfrentando según de justicia) de los recurrentes.

Y no quedando otro punto que discutir, se levantó la sesion que firmaron todos, y que certifica

Caragarras Salas
Victor Vally

sig^o Carriaco

Señon del Once Mayo.

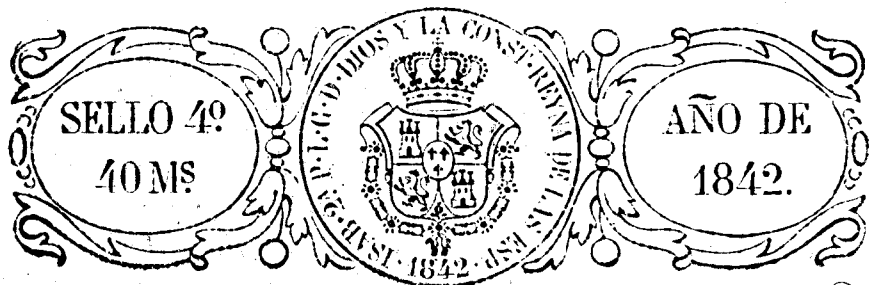
Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Conventuales de esta Villa todos los Señores del Ayuntamiento excepto D. Pitoran Vivaranta, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragarras, se dio cuenta de la C^{on} que resulto aprobada. Y como varias veces se hayan concurrido diputadas acerca la correspondencia del Ayuntamiento sobre si debe aguardarse a desplegar citando en sesion, o si puede aprisla cualquiera de los Concejales, han acordado unanimes, en vista de que alguna tracion podria renfirse alguna cosa de mucha urgencia, el que los requiera el Presidente lo que ofrezca sus voces en su favor de aquel.

En seguida dio cuenta de un pliego de la S^{ra} M. la Diput^{on}, el qual contiene una solicitud del Sr. Vilas o sea magna, solicitando de aquel cuerpo la dimision del cargo de Per^o Comte de S. M. de esta Villa, que se le confio por los beneficios oficiales del mismo en suero ultimo; junto con un oficio acompa^{ndo} de otro de su cuerpo en el qual previene de su cuerpo se informe por las Comisiones que intervinieron en su eleccion dentro de tres dias; y en su vista han remuelto unanimes expedir el correspondiente oficio para que a las once de la mañana del lunes proximo sean todas justas, y pagadas por cumplimiento de lo citado pedido.

Animismo se dio cuenta de un oficio del Alcalde de S. Mateo de Valler en el qual cuenta el celo de la misericordia pliego de S. M. la Diput^{on}, en el qual previene quedar aprobado el reparto hecho a los Pueblos con proporcion al numero de sus vecinos, para satisfacer los creditos del Alcalde de las Casales de su partido hasta resinta Abril prox^o, y en su vista han acordado comunicarlo a los Pueblos a fin de que dentro de tercer dia, venga cada uno efectiva las cantidades que se les han asignado en poder del Colector de las D^{as} contribuciones del comun de San Mateo, el qual va quedado nombrado tal a unanimidad.

Y como el citado colector tenga sus dias de recaudacion, no habiendo otro cuerpo manifestado de donde deben extraerse aquellos, han acordado Animismo unanimes efectuarlos en consulta, a fin de que diga si deben cargarse a los Pueblos los tales gastos, o si debe Animirlos el mismo Alcalde.

yo



quedando otro punto que discutir, se levanto la sesion que firman todos & que certifica

Caragerrera Sala *Vendrell*

Victor Salas *Bucades*
mig. Carreras y ca

Seion el diez y seis Mayo.

Presididos en la Sala Capitular & las Juntas Comisitoriales desta Villa todos los señores del Ayuntamiento excepto D. Jose Vendrell, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagueras, se discutia & la parte la que resulto aprobada.

Esto confirmo como hay sea el dia sen que deben asistir las Comisiones & los Ayuntados & los Pueblos que intervinieron en la sesion de D. Jose Argilola y Nido para el Comite del Bº punto de M. N. de este Partido en virtud de oficio a este fin deplorado, debiendo asimismo asistir una Comision del Ayuntamiento a fin de informar juntos acerca la division que el citado Argilola hace & se despue con obediencia presentada a S. E. la di- putacion Provincial y acordada a este tiempo a este objeto con oficio de Oficio de los señores, han acordado nombradas y habiendose pasado a la votacion, han resultado elegidos por unanimidad D. Juan de Vera y D. Victor Salas.

Y no quedando otro punto que discutir, se levanto la sesion que firman & que certifica

Caragerrera Sala *Vendrell*

Victor Salas *Bucades*
mig. Carreras y ca

Seion el diez y ocho Mayo.

Presididos en la Sala Capitular & las Juntas Comisitoriales de la parte todos los señores del Ayuntamiento excepto D. Francisco Sala, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagueras, se dio cuenta & la anterior y resultando aprobada, acordaron unanimes a consecuencia de la